



## **AVISOS IMPORTANTES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD ON-LINE LISTAS PERSONAL DOCENTE**

### **Formalización solicitud:**

Una vez cumplimentada íntegramente la solicitud on-line, deberá cerrarse, marcando el apartado “Finalizar solicitud y generar resguardo”, a fin de que quede perfectamente validada y registrada. Si no se cierra la solicitud, marcando el apartado “Finalizar solicitud y generar resguardo”, se entenderá no presentada dicha solicitud.

### **Formación académica:**

En el apartado de Formación académica de la solicitud on-line únicamente deberán indicarse los títulos oficiales exigidos como requisito para el acceso a la lista correspondiente, y a efectos de baremo, otros títulos que son: Grado, Licenciatura, Diplomatura, Master oficial (regulado RD 1393/2007) o Doctorado.

En ningún caso deberán apuntarse ni indicarse otro tipo de formación distinta a la indicada en el párrafo anterior, como por ejemplo, cursos, cursillos, hoja de servicios....., ya que carecen de validez para este proceso.

### **Perfil Lingüístico requerido:**

Para las Especialidades abiertas con **requisito de PL 2 docente o equivalentes –C1 marco común europeo-**, son válidos los siguientes títulos:

- PL3-IVAP
- HABE-3
- PL3-Osakidetza
- PL2-Ertzaintza
- PL2-Educación
- EGA
- D-Euskaltzaindia
- 3er. nivel del Instituto Labayru (expedido en fecha no posterior al 19-09-1982)
- Certificado Aptitud o 5º Escuela Oficial Idiomas (Plan estudios RD 47/1992)
- Nivel de Aptitud (C1) Escuela Oficial Idiomas Comunidad Autónoma País Vasco u otros de Escuelas Oficiales de Idiomas conforme al nivel C1.
- Certificación correspondiente C1 de la Universidad recogida en el artículo 6º del Decreto 47/2012, sobre exención de acreditación de títulos y certificaciones lingüísticas en euskera.



Para las Especialidades abiertas con **requisito de PL 1 docente o equivalentes –B2 marco común europeo–**, son válidos los siguientes títulos:

- PL2-IVAP
- HABE-2
- PL2-Osakidetza
- PL1-Ertzaintza
- PL1-Irakaskuntza
- HLEA-Hezkuntza Berezia
- GUMA- Hasta el 2/4/1993
- IGA- Hasta el 2/4/1993
- 4º EOI (Plan de estudios RD 47/1992)
- Nivel Avanzado EOI (Plan de estudios 1629/2006)
- Certificación correspondiente del Centro público recogida en la disposición adicional tercera del Decreto 47/2012.
- Certificación correspondiente del Centro privado, visada por la Inspección de Educación, recogida en la disposición adicional tercera del Decreto 47/2012.